



Reflexiones sociojurídicas

Estudio de la familia

LOS cambios sociales influyen, sin duda, sobre la persona. Su esencia y estado se ven alterados llevando al reacomodamiento indispensable de las instituciones familiares. Somos actores de las variaciones colectivas y, por lógica, responsables de su regulación jurídica. Muchas de las conductas y vivencias surgidas en estas épocas contrarían los principios inspiradores del Derecho, y en especial de la familia, trastocando postulados, tradiciones y creencias. Normar este grupo integrador de la persona resulta difícil. Como difícil es llevar al texto legal al ser humano en toda su dimensión. Ese mismo reto, multiplicado, se tiene cuando se intenta plasmar en los códigos a las relaciones familiares.

A ello debemos sumarle el hecho de que la familia es la célula básica de la sociedad, frase principista que encierra, por un lado, una consideración jurídica especial que se ve representada en su defensa como parte del Estado, y, por otro, que cada familia es un Estado reducido (expresión con toda su carga estructural). Esto nos lleva a decir que la relación persona-familia-sociedad-Estado es asumida por el Derecho como una secuencia progresiva. Educando a la persona tendré una familia sólida. Protegiendo a la familia, una sociedad democrática y estable, logrando el tan ansiado estado de derecho. Este es un razonamiento político, no puede ser para menos. Dado que la familia es una fuerza inquebrantable de intereses humanos, todos confluyen en ella, raros son los casos de personas "afamiliadas". Ese rol de defensa y salvaguarda lo cumple la familia como institución propia que permite la vida del hombre en toda su dimensión

EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA

Los cambios sociales, la forma de vida



Enrique Varsi Rospigliosi

Abogado por la Universidad de Lima. Doctor en Derecho por la UNMSM. Representante del Perú ante el Comité Intergubernamental de Bioética de la Unesco.

del hombre, llevan a un reacomodo de la familia. Ésta no es la misma de hace 70 años, tiempo en el que resultaba una herejía referirnos, por ejemplo, al concubinato, la igualdad entre los hijos y cónyuges, capitulaciones matrimoniales, investigación de la paternidad y divorcio. Fueron instituciones al margen de la ley. Si nos proyectamos a un futuro mediato, diez años por decir, veremos que la familia sufrirá cambios

radicales, muchos impensables y otros producto del desbocamiento de las relaciones humanas. Lo vivimos actualmente con la legitimación del matrimonio homosexual, la unión civil, la aceptación de la teoría objetiva del divorcio, la irrestricta investigación de la filiación, los matrimonios a plazo determinado, casos impensables para el legislador de aquellas épocas.

Cambios trascendentales la han

ILUSTRACIÓN: TITO RIQUE

afectado. Una primera variante es su minimización, el paso de la gran a la minicomunidad de personas. Antes de la revolución industrial existió la familia amplia o genérica, muchos hijos y un sinnúmero de miembros dependientes (abuelos, tíos, primos). A más familiares, más mano de obra y, por tanto, más ganancia. La familia se presentaba como un engranaje importantísimo de la cadena económica. Ésta era inmóvil, su traslado difícil; fue común identificarla con el lugar donde radicaban (lo geográfico tomó nombres de sus habitantes). El industrialismo exigió lo contrario: el traslado, la movilización la búsqueda de horizontes y fuentes de trabajo llevó a que parte de esa gran familia se dividiera surgiendo la familia nuclear (también llamada portátil), compuesta por marido, mujer e hijos, quienes comienzan una nueva vida comunitaria, sin tantos a su alrededor, sólo ellos. Más adelante, en la sociedad moderna se requiere de mayor movilidad (cambios de trabajo, búsqueda de nuevos destinos, largos traslados para llegar al centro laboral, viajes al encuentro de nuevos horizontes). Las parejas dejan de lado el sentimiento, optan por algo más práctico, la afinidad y satisfacción directa de sus necesidades personales. El amor pasa a un segundo plano. El matrimonio no es una prioridad, sino un medio en el que la pareja busca colaboración, ayuda conyugal. Se piensa en el matrimonio como una posibilidad futura, no necesaria ni indispensable. Primero son la profesionalización y el perfeccionamiento del individuo, para, al final, matrimoniarse, entendido esto como una unión de personas que se ayudan entre sí. Se contentan con la simple compatibilidad de caracteres. Buscan la productividad (profesiones similares o complementarias), postergando la descendencia. Se vive un retraso de la procreación, pero no

su supresión. El individualismo resquebraja a la familia. Se busca más convertirse en individuos exitosos que cónyuges, y ni qué decir de ser padres.

TIPOS DE FAMILIA

Surgen los tipos especiales de familia. Se forman a propósito de las características de los individuos que la integran.

► Tenemos a las familias comunitarias, agrupaciones de personas (adultos y niños) que sin llegar a tener vínculos de parentesco se desenvuelven con los mismos fines de la familia (caso común de los otrora *hippies*), tipos de clanes, redimensionados, modernizados, a la espera de una respuesta social.

► La familia geriátrica, compuesta por personas de la tercera edad, adultos mayores que evitan la soledad y promueven la ayuda recíproca a través de uniones especiales; en los asilos se presentan casos muy especiales. Estas parejas de edad avanzada cuentan con más tiempo para compartir, no tienen preocupaciones. Su experiencia de vida es invaluable, en muchos casos asumen un rol de padres sustitutos (para la crianza de prole a terceros) o cambio de una remuneración (sustituyen la adopción, inaccesible en estos casos, por estos tipos de acuerdos).

► La familia agregada (o ensamblada), hecha por parejas de divorciados, viudos o separados que forman una nueva familia, interrelacionando los hijos y bienes de cada quien. (Tus hijos y los míos juegan con los juguetes de los nuestros).

► La familia de los solteros, a propósito de la falta de motivación para el matrimonio los índices de convivencia son mayores (así como los tipos de convivencia), lo que implica que se requerirá de una mayor consideración de las normas del Derecho a fin de proteger a sus integrantes y crear vínculos familiares especiales. La convivencia es la regla, en primera opción, el matrimonio, la excepción, cuando la pareja esté plenamente segura (sentimental y económicamente se compartirán formalmente). Se habla de un Derecho familiar para solteros, considerando reglas especiales para la adopción, flexibilidad en el concubinato, régimen patrimonial de corte individual, entre otros. Esta nueva dimensión de la familia, variada en su contenido, sin la uniformidad que

concretan las normas jurídicas, ha generado nuevos estados civiles tomando en cuenta la real situación del individuo, en sociedad y en familia (soltero con compromiso, concubino, conviviente, separado, no casado de nuevo, casado, conviviente).

La vida se acelera, falta tiempo para vivir. En lo único que se piensa es en el trabajo, en los compromisos. Sacrificamos la vida familiar, la paz del hogar. Les quitamos tiempo a nuestro cónyuge, a nuestros hijos (es lo más fácil). No medimos las consecuencias. El ciclo familiar se descompensa. Al terminar más temprano el colegio, la universidad, los hijos se van más jóvenes de casa, muchos empiezan la convivencia, otros siquiera aciertan el amor. Aspiran a una descendencia con la sola colaboración de otro (sin compromiso consiguen tener “su” hijo). El divorcio aumenta mientras que los matrimonios de parejas en crisis desestabilizan la integridad de la institución.

FORMAS ESPECIALES DE MATRIMONIOS

El matrimonio es clave en la constitución de la familia. Medio natural de conformarla. Es imprescindible devolverle su trascendencia. Al parecer cada vez es menos atractivo. Qué hace el Estado para promocionarlo. Contrariamente, es una figura que ya no está al alcance de todos. Fuera de la realidad social, con esquemas normativos de origen ancestral, a lo que se suma el costo (es una inversión económica), no en el aspecto patrimonial de los bienes, sino en que el trámite resulta oneroso, lleno de ceremonialidad. La tradición permanece. Es indispensable liberar la celebración. Por si fuera poco, se presentan formas especiales. Los matrimonios simultáneos surgen por la poca mística en sus fines, las parejas rompen sus vínculos conyugales contrayendo nuevas nupcias. Un nuevo intento. (Las estadísticas indican que en América uno de cada cuatro novios estuvo en el altar).

► Los matrimonios grupales, aquellos que se contraen tomando especial consideración la afinidad de las parejas (sea política, religiosa, cultural o deportiva), por lo general se celebran a través de matrimonios masivos, comunitarios.

► El matrimonio entre personas del mismo sexo se da en reconocimiento a la identidad sexual y a base del libre desarrollo de la persona, el argumento



Los cambios sociales, la forma de vida del hombre, llevan a un reacomodo de la familia. Ésta no es la misma de hace 70 años, tiempo en el que resultaba una herejía referirnos, por ejemplo, al concubinato, igualdad entre los hijos y cónyuges, capitulaciones matrimoniales, investigación de la paternidad y divorcio.”

es que no se puede discriminar a las personas y menos limitar sus ideales de vida. Consideraciones valorativas aparte, el matrimonio es la unión intersexual del hombre y la mujer, más allá de ello deben crearse instrumentos legales para proteger los otros tipos de amor (tan puro es el amor como también la ley).

► El matrimonio momentáneo, si bien uno de los fines del matrimonio es la procreación y la educación de los hijos, muchas parejas se casan más que para tener descendencia para ayudarse entre sí. En todo caso, de tener hijos, una vez concluida su educación acuerdan disolver el matrimonio. Debe considerarse que un buen número de divorcios se da entre cónyuges que han cumplido su función de padres.

► El matrimonio posjubilación, relacionado con la familia geriátrica, en el que las personas recurren al matrimonio una vez concluida la vida laboral, ya jubilado y sin preocupaciones. La dedicación a la pareja y en sí al hogar será plena y absoluta.

CONCLUSIONES

Se ha pensado en que una de las formas de fortalecer a la familia, y evitar la quiebra de los matrimonios, es la reinstitucionalización o legalización del matrimonio a prueba (servinacuy o amañamiento), en el que la pareja, antes de formalizar su unión, convive. Este proceso permite que se conozcan, revelen su alma y ser, llegando a formarse en verdadera esencia la relación conyugal. Lograda la integración y compatibilidad, se lleva a cabo la ceremonia formal. Esto evitaría trámites de celebración y la concreción de vínculos maritales innecesarios, prestos a ser disueltos prontamente. Es, al me-

nos, lo que se ha pensado en más de una oportunidad.

La familia es proclive a verse afectada por las variaciones de la sociedad. Ello es una realidad, como realidad es la vida y la interacción del ser humano. Resulta difícil redactar una norma efectiva, duradera y equitativa. Lo reseñado, con diversos matices teóricos y sociológicos, debe llevarnos a una reflexión: ¿cómo abordar los problemas de la familia en el Derecho contemporáneo? La respuesta es: con responsabilidad. No resulta fácil tratar un estudio integral de las relaciones familiares, los acomodamientos sociales llevan a un rápido desfase.

Un estudio geopolítico es imprescindible para tener una norma efectiva y vigorosa. En nuestro sistema, las leyes son pensadas con un destino ciudadano (sólo la capital, mejor dicho Lima cuadrada). La realidad geográfica y sociológica del Perú ha cambiado radicalmente. Antes podíamos pensar en realidades hasta cierto punto marcadas (Costa, Sierra y Selva). El mestizaje ha aumentado y existen nuevos procesos de acriollamiento, a lo que debemos sumar los altos índices de analfabetismo, la precaria difusión legislativa y la alta composición social de población indígena que han conllevado a la estructuración de lazos familiares de especial característica. Seguimos pensando en estatutos cuyos límites son las fronteras nacionales, olvidando la pluriculturalidad. Las distancias entre los pueblos se han acortado. Los “conos” son una muestra palpable de ello, viven su Derecho, singular y aclimatado a ciertas vivencias, acondicionado a necesidades y costumbres. En razón de ello, la familia genera sus normas con sus realidades, límites y formas de constitución. ■